

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 17 de febrero del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorándum N° 144 de fecha 16 de febrero del año 2023, enviado por la Jefa Departamento Servicio Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
- 2.- Que, el Sernameg tiene como misión institucional fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de los derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e intersectorialidad.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N°102 de fecha 15 de febrero del 2023, aprueba Convenio de continuidad Transferencia de recursos y ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Programa 4 a 7.

**DECRETO EXENTO N° 816**

1.- **Apruébese Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos y Ejecución**, Programa 4 a 7 , entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de la Dirección Regional de O'Higgins, representada por su Director Regional (S) don Cristian Inostroza Shulin – Zeuthen, cédula nacional de identidad N° 13.056.352-K, ambos con domicilio en calle Alcazar N° 561 comuna de Rancagua, en adelante el "Sernameg" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante "el Municipio", o "la entidad ejecutora", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula nacional de identidad N° 11.556.094-8, ambos con domicilio en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

c.c:

- Departamento Servicio Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde